

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5155

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, de la Directora de Familias e Infancia, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto de ayudas a las familias con hijas o hijos.

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ha elaborado el «proyecto de Decreto de ayudas a las familias con hijas o hijos», y que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales dictó, con fecha 14 de julio de 2022, la Orden por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del arriba citado proyecto de decreto; y, posteriormente, en fecha 7 de noviembre de 2022, la Orden de aprobación previa del texto del proyecto de decreto, una vez redactado su articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía –como sucede en este caso–, y aquellas otras cuya naturaleza lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el «proyecto de decreto de ayudas a las familias con hijas o hijos» al trámite de información pública, por un periodo de 10 días hábiles, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con la declaración de urgencia del presente procedimiento.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados resolutorios segundo y tercero de la Orden de 14 de julio de 2022, de la Consejera del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 17.b) del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el «proyecto de decreto de ayudas a las familias con hijas o hijos», por un periodo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Familias e Infancia del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I, 1.ª planta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en www.euskadi.eus

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar en la Dirección de Familias e Infancia en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Familias e Infancia.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2022.

La Directora de Familias e Infancia,
MIREN IRUNE MUGURUZA MENDARTE.